# INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 014-2022-OCI/5741-SOO

## ORIENTACIÓN DE OFICIO
## PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL
## LIMA, LIMA, LIMA

## "ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE NITROGENADO UREA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2022"

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**
**DEL 19 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2022**

**TOMO I DE I**

**JESÚS MARÍA, 1 DE JUNIO DE 2022**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 014-2022-OCI/5741-SOO

## "ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE NITROGENADO UREA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2022"

# ÍNDICE


| | | N° Pág. |
|---|---|---|
| I | ORIGEN | 3 |
| II | SITUACIONES ADVERSAS | 3 |
| III | DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO | 9 |
| IV | CONCLUSIÓN | 9 |
| V | RECOMENDACIONES | 9 |
| | APÉNDICES | |


FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:32:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:36:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:40:15-0500

# INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 014-2022-OCI/5741-SOO

## "ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE NITROGENADO UREA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2022"

## I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5741-2022-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

## II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información obtenida, relacionada a la entrega del fertilizante nitrogenado urea, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos que garanticen una adecuada adquisición y entrega del fertilizante nitrogenado urea de forma oportuna.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**LA ENTIDAD SE ENCONTRARIA EXPUESTA A NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LAS 73 529 TM DE FERTILIZANTE NITROGENADO UREA EN FORMA OPORTUNA A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS Y PRODUCTORES AGRARIOS INDIVIDUALES DURANTE EL INICIO DE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022-2023, CONFORME EL DECRETO DE URGENCIA N.° 013-2022, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA FINALIDAD PÚBLICA.**

Mediante Decreto Supremo n.° 003-2022-MIDAGRI, "Decreto Supremo que declara en Emergencia el Sector Agrario y de Riego" publicado el 19 de marzo de 2022, en el Diario Oficial "El Peruano", se estableció en el artículo 1° lo siguiente: *"Declárese en emergencia el sector agrario y de riego a nivel nacional por el periodo de ciento veinte (120) días calendario, por los efectos generados por la COVID-19, el incremento de los precios de los insumos agrarios a nivel internacional y agravado por los conflictos internacionales que impactan negativamente en el agro peruano, en la economía nacional y en la seguridad alimentaria."*

Es así que, el Decreto de Urgencia n.° 013-2022 "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar el abastecimiento del fertilizante nitrogenado urea en el marco del próximo inicio de la campaña agrícola 2022-2023 como consecuencia de la escasez mundial de dicho insumo a raíz del escenario de conflictos internacionales en curso", publicado el 19 de mayo de 2022, en el Diario Oficial "El Peruano", estableció en su Artículo 1° lo siguiente: *"(…) por objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, a fin de facilitar y garantizar la adquisición y entrega del fertilizante nitrogenado Urea a favor de los productores agrarios a nivel nacional, a fin de contrarrestar el impacto negativo de su escasez y*

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:37:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:40:31-0500

*altos precios en la Campaña Agrícola 2022-2023, orientadas a continuar con la recuperación de la economía nacional."*

En el referido Decreto de Urgencia, se estableció en el numeral 2.1 del Artículo 2° que: *"Autorízase, excepcionalmente y de manera extraordinaria **hasta el 15 de agosto de 2022**, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, para adquirir en el mercado internacional el fertilizante nitrogenado Urea, y garantizar su entrega a nivel nacional, a las organizaciones de productores agrarios y productores agrarios individuales **durante el inicio de la campaña agrícola 2022-2023**, hasta por la suma de S/ 348 887 735,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), durante el inicio de la Campaña Agrícola 2022-2023."* **(negrita y subrayado es nuestro).**

Bajo esa premisa, el 19 de mayo de 2022, mediante Resolución Ministerial n.° 0188-2022-MIDAGRI, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia n.° 013-2022, a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 348 887 735,00.

Posteriormente, con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 139-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de 27 de mayo de 2022, se aprobaron los "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios con proveedores no domiciliados en el país, en el ámbito de la aplicación del literal f) del artículo 5 de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural."

**Sobre la oportunidad de entrega de fertilizantes nitrogenados urea para la atención de la campaña agrícola 2022-2023**

El literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, establece que: *"Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones: (…) **f) Eficacia y Eficiencia**. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución **deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad**, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, **garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público**, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."* (negrita y subrayado).

En ese sentido, en el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, se autorizó excepcionalmente y de manera extraordinaria **HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2022** la adquisición en el mercado internacional a Agro Rural, del fertilizante nitrogenada Urea y garantizar su entrega a nivel nacional, a las organizaciones de productores agrarios y productores agrarios individuales durante el **INICIO DE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022-2023**.

Ahora bien, de la lectura de la Exposición de Motivos del referido Decreto de Urgencia, se señaló que en el Perú la campaña agrícola se inicia en agosto 2022 y se prolonga hasta julio 2023, por lo cual los pequeños productores agrarios se proveen de los fertilizantes de manera anticipada a fin

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:37:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:40:43-0500

de garantizar el abonamiento de sus cultivos desde la siembra, las mismas que necesitan de fertilización desde el mes de agosto.[1]

Continuando con lo señalado en la Exposición de Motivos en comento, se precisó también que, ante la necesidad urgente de realizar la contratación para la adquisición de fertilizantes nitrogenados Urea, con la finalidad de atender principalmente a los pequeños productores agrarios para la atención de la campaña agrícola 2022-2023, contribuyendo con mitigar el impacto de las condiciones que amenazan la seguridad alimentaria en el territorio peruano, es necesario realizar una contratación internacional, por realizarse en menor plazo en comparación a una licitación pública[2]; para lo cual establecen un cronograma tentativo de setenta y cinco (75) días, divididos de la siguiente manera:

- **Actos preparatorios**: veintiún (21) días, contados desde el 16 de mayo de 2022 con el requerimiento del área usuaria.
- **Fase de selección**: cuatro (4) días, contados desde el 9 de junio de 2022, con la convocatoria.
- **Fase de ejecución contractual**: cinco (5) días, contados desde el 17 de junio de 2022, con la presentación de documentos para la suscripción de contrato.
- **Fase de recepción del bien desde mercados de América**: cuarenta y cinco (45) días, contados desde el 11 de julio de 2022, con el traslado vía marítima. Finalizando, el 6 de agosto de 2022, con la distribución a campo.

Además, agregan que, luego de concretarse las negociaciones de la adquisición de los fertilizantes nitrogenado urea, en caso los envíos de los fertilizantes se realicen en buques cargueros, a su llegada se procederá con su pesado, ensacado y etiquetado. Cuando el fertilizante se encuentre ensacado y etiquetado, se procederá con su envío a los almacenes de Agro Rural, tanto los almacenes centrales como los almacenes periféricos.

De la documentación recopilada, se ha evidenciado que el 31 de mayo de 2022, el jefe de la Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos, mediante el Informe n.° 744-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG/SUECA, requirió al jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, la adquisición de fertilizante Nitrogenado Urea, dentro del marco del Decreto de Urgencia n.° 013-2022-MIDAGRI, adjuntando el Pedido de Compra n.° 01328 y la Especificaciones Técnicas "Para la Adquisición de Fertilizantes Urea de uso agrícola en el marco del Decreto de Urgencia n.° 013-2022-MIDAGRI, para la atención de los agricultores en la campaña agrícola 2022-2023; por lo tanto, el mismo día Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, derivó dicho documento, al Jefe de la unidad de administración con el Memorando n.° 1321-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG, solicitando continuar con el trámite correspondiente.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Administración mediante el Memorando n.° 1222-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA de 31 de mayo de 2022, solicito al jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento la adquisición del fertilizante nitrogenado Urea; y, este a su vez, en el mismo día, con el Informe n.° 1977- 2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA, solicitó al jefe de la Unidad de Administración, la publicación de la Carta de Intención para la "Adquisición de fertilizantes urea de uso agrícola en el marco del Decreto de Urgencia n.° 013-

[1] Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, pág. 26.
[2] Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, pág. 30.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:37:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:40:52-0500

2022-MIDAGRI, para la atención de los agricultores en la campaña agrícola 2022-2023", así como las Especificaciones Técnicas, para ser publicada en la página web de la Entidad antes de las 23:59 horas del mismo día.

Como se muestra en los párrafos anteriores, en la exposición de motivos del Decreto de Urgencia, en el cuadro denominado "Cronograma tentativo para la adquisición de fertilizantes nitrogenados en el marco del Decreto de Urgencia" se consignó una serie de actividades a realizar desde los actos preparatorios hasta la distribución a campo, todo ello en setenta y cinco (75) días, tal como se muestra en las columnas a) y b) del siguiente cuadro:

| PROCEDIMIENTOS (a) | DÍAS (b) | Total de días por fase | Fecha Probable de acuerdo a la Exposición de motivos | Fecha Real |
|---|---|---|---|---|
| **ACTOS PREPARATORIOS** | | **21** | | |
| REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA | 2 | | 16/05/2022 | 31/05/2022 |
| INFORME TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA | 2 | | 18/05/2022 | 2/06/2022 |
| INDAGACIÓN DE MERCADO | 7 | | 25/05/2022 | 9/06/2022 |
| SOLICITUD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | 1 | | 26/05/2022 | 10/06/2022 |
| EMISIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO | 2 | | 30/05/2022 | 13/06/2022 |
| INCLUSIÓN AL PAC 2022 | 1 | | 31/05/2022 | 14/06/2022 |
| INFORME TÉCNICO DEL OEC | 2 | | 2/06/2022 | 16/06/2022 |
| INFORME LEGAL | 2 | | 6/06/2022 | 20/06/2022 |
| APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN | 1 | | 7/06/2022 | 21/06/2022 |
| ELABORACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS | 1 | | 8/06/2022 | 22/06/2022 |
| **FASE DE SELECCIÓN** | | **4** | | |
| CONVOCATORIA | 1 | | 9/06/2022 | 23/06/2022 |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROVEEDOR | 2 | | 13/06/2022 | 27/06/2022 |
| EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO | 1 | | 14/06/2022 | 28/06/2022 |
| **FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | | **5** | | |
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 3 | | 17/06/2022 | 1/07/2022 |
| PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | 2 | | 20/06/2022 | 4/07/2022 |
| **FASE RECEPCIÓN DEL BIEN DESDE MERCADOS DE AMERICA** | | **45** | | |
| **TRASLADO VIA MAR TIMA** | **20** | | **11/07/2022** | 25/07/2022 |
| **DESEMBARQUE - ESTIBA Y DESESTIBA** | **2** | | **13/07/2022** | 27/07/2022 |
| **NACIONALIZACIÓN Y DESADUANAJE** | **4** | | **18/07/2022** | 1/08/2022 |
| **ENTREGA EN ALMACEN** | **2** | | **20/07/2022** | 3/08/2022 |
| DISTRIBUCIÓN EN ALMACENES PERIFERICOS | 10 | | 30/07/2022 | 15/08/2022 |
| DISTRIBUCION A CAMPO | 7 | | 6/08/2022 | 22/08/2022 |
| **TOTAL DE DÍAS APROXIMADO** | **75** | **75** | | |

Del cuadro anterior se evidencia que se habría calculado 28[3] días para la entrega del producto sin embargo de acuerdo al numeral 6.5 "cronograma de entrega en puerto de destino" de las Especificaciones Técnicas, el área usuario estableció un total de 60 días calendarios para la entrega del fertilizante Urea; en dos etapas, la primera a los 45 días calendarios contados a partir de la notificación de la respuesta de la aceptación del proveedor/exportador y la segunda entrega en 15 días calendarios contados a partir del arribo de la primera entrega.

Como se muestra en el cuadro anterior, considerando las actividades realizadas por la entidad, desde el Requerimiento del Área Usuaria efectuado el 31 de mayo del presente año, la "Entrega en almacén" del producto se estaría realizando el 3 de agosto del presente año; sin considerar la actividad de "Ensacado y etiquetado", que no estuvo programado en el cuadro denominado "Cronograma tentativo para la adquisición de fertilizantes nitrogenados en el marco del Decreto de Urgencia" de la Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia. Al respecto, es de precisar que de acuerdo a las especificaciones la presentación del fertilizante nitrogenado urea es a granel.

[3] Traslado vía mar tima (20), desembarque - estiba y desestiba (2), nacionalización y desaduanaje (4), entrega en almacén (2)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:37:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:41:00-0500

Por lo tanto, las 73 529 toneladas de fertilizantes urea, estarían siendo entregadas a la entidad, probablemente el 4 de setiembre de 2022[4] y siendo distribuidas a los almacenes periféricos de Agro Rural, aproximadamente hasta el 14 de setiembre[5], finalmente se estaría "distribuyendo a campo[6]" hasta el 21 del mismo mes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| PROCEDIMIENTOS SEGÚN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | TOTAL DE DÍAS SEGÚN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | FECHA PREVISTA | TOTAL DE DÍAS SEGÚN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS INCLUYENDO EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | FECHA ESTIMADA |
|---|---|---|---|---|
| ACTOS PREPARATORIOS | 21 | 22/06/2022 | 21 | 22/06/2022 |
| FASE DE SELECCIÓN | 4 | 28/06/2022 | 4 | 28/06/2022 |
| FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 5 | 4/07/2022 | 5 | 4/07/2022 |
| FASE RECEPCIÓN DEL BIEN DESDE MERCADOS DE AMERICA | 28 | 3/08/2022 | 60 | 4/09/2022 |
| DISTRIBUCION A LOS ALMACENES | 17 | 22/08/2022 | 17 | 21/09/2022 |
| **TOTAL DE DIAS** | **75** | | **107** | |

Lo expuesto en los párrafos precedentes, permite inferir que la Entidad estaría expuesta al riesgo de no cumplir con la adquisición de las 73 529 Tm de fertilizante nitrogenado urea, hasta el 15 de agosto del presente año y garantizar con ello su entrega a las organizaciones de productores agrarios y productores agrarios individuales, a nivel nacional durante el inicio de la campaña agrícola 2022-2023, conforme lo dispuesto en el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia n.° 013-2022.

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 11 de julio de 2014 y modificatorias.

> ***"Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones***
> *Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.*
> *Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:*
> *(…)*
> *f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (…)*

[4] Considerando los 60 días para la entrega del producto a la entidad de acuerdo a las especificaciones técnicas.

[5] De acuerdo a cuadro denominado "Cronograma tentativo para la adquisición de fertilizantes nitrogenados en el marco del Decreto de Urgencia" de la Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia, se consideró 10 días para esta actividad.

6 Para esta actividad se consideró 7 días en cuadro denominado "Cronograma tentativo para la adquisición de fertilizantes nitrogenados en el marco del Decreto de Urgencia" de la Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:38:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:41:08-0500

***Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE***
*(…)*
*f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero."*

- Decreto Supremo n.° 003-2022-MIDAGRI, "Decreto Supremo que declara en Emergencia el Sector Agrario y de Riego" publicado el 19 de marzo de 2022, en el Diario Oficial "El Peruano".

***"Artículo 1. Declaratoria de emergencia del sector agrario y de riego***
*Declárese en emergencia el sector agrario y de riego a nivel nacional por el periodo de ciento veinte (120) días calendario, por los efectos generados por la COVID-19, el incremento de los precios de los insumos agrarios a nivel internacional y agravado por los conflictos internacionales que impactan negativamente en el agro peruano, en la economía nacional y en la seguridad alimentaria.*

- Decreto de Urgencia n.° 013-2022 "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar el abastecimiento del fertilizante nitrogenado urea en el marco del próximo inicio de la campaña agrícola 2022-2023 como consecuencia de la escasez mundial de dicho insumo a raíz del escenario de conflictos internacionales en curso", publicado el 19 de mayo de 2022, en el Diario Oficial "El Peruano".

***"Artículo 1.- Objeto***
*El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, a fin de facilitar y garantizar la adquisición y entrega del fertilizante nitrogenado Urea a favor de los productores agrarios a nivel nacional, a fin de contrarrestar el impacto negativo de su escasez y altos precios en la Campaña Agrícola 2022-2023, orientadas a continuar con la recuperación de la economía nacional.*

***Artículo 2.- Autorización al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para abastecer la demanda nacional del fertilizante nitrogenado-urea***
*2.1 Autorizase, excepcionalmente y de manera extraordinaria hasta el 15 de agosto de 2022, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, para adquirir en el mercado internacional el fertilizante nitrogenado Urea, y garantizar su entrega a nivel nacional, a las organizaciones de productores agrarios y productores agrarios individuales durante el inicio de la campaña agrícola 2022-2023, hasta por la suma de S/ 348 887 735,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), durante el inicio de la Campaña Agrícola 2022-2023."*

La situación expuesta, no garantizaría la entrega oportuna del fertilizante nitrogenado urea, durante el inicio de la campaña agrícola 2022-2023, a las organizaciones de productores agrarios y productores agrarios individuales detallados en el artículo 4° del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, lo que podría afectar la finalidad pública.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:38:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:41:20-0500

## III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

## IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la adquisición del fertilizante nitrogenado urea, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entrega del fertilizante nitrogenado urea a las organizaciones de productores agrarios durante el inicio de la campaña agrícola 2022-2023, conforme el Decreto de Urgencia n.° 013-2022, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la adquisición del fertilizante nitrogenado urea, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados a la entrega del fertilizante nitrogenado urea.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Jesús María, 1 de junio de 2022

**Enzo Luciano Castagnino Acosta**
Especialista Legal

**Ketty Inés Durand Aro**
Supervisora

**Yraida Yarita Medrano Cocha**
Jefa del Órgano de Control Institucional

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTAGNINO ACOSTA Enzo Luciano FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:33:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:38:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:41:29-0500

Jesús María, 1 de junio de 2022.

**OFICIO N.º 207 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-OCI**

Firmado digitalmente por: DURAND ARO Ketty Ines FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 21:05:03-0500

Señor
**ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL**
Director Ejecutivo
**Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL**
Av. República de Chile n.° 350
**Jesús María/Lima/Lima. -**

**Asunto** Notificación de Informe de Orientación de Oficio N.º 014-2022- OCI/5741-SOO

**Referencia**
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Adquisición del fertilizante nitrogenado urea, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 013-2022, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 14-2022-OCI/5741-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Yraida Yarita Medrano Cocha**
Jefa del Órgano de Control Institucional
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

YMC

CUT: 15104-2022



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDRANO COCHA Yraida Yarita FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 21:19:06-0500

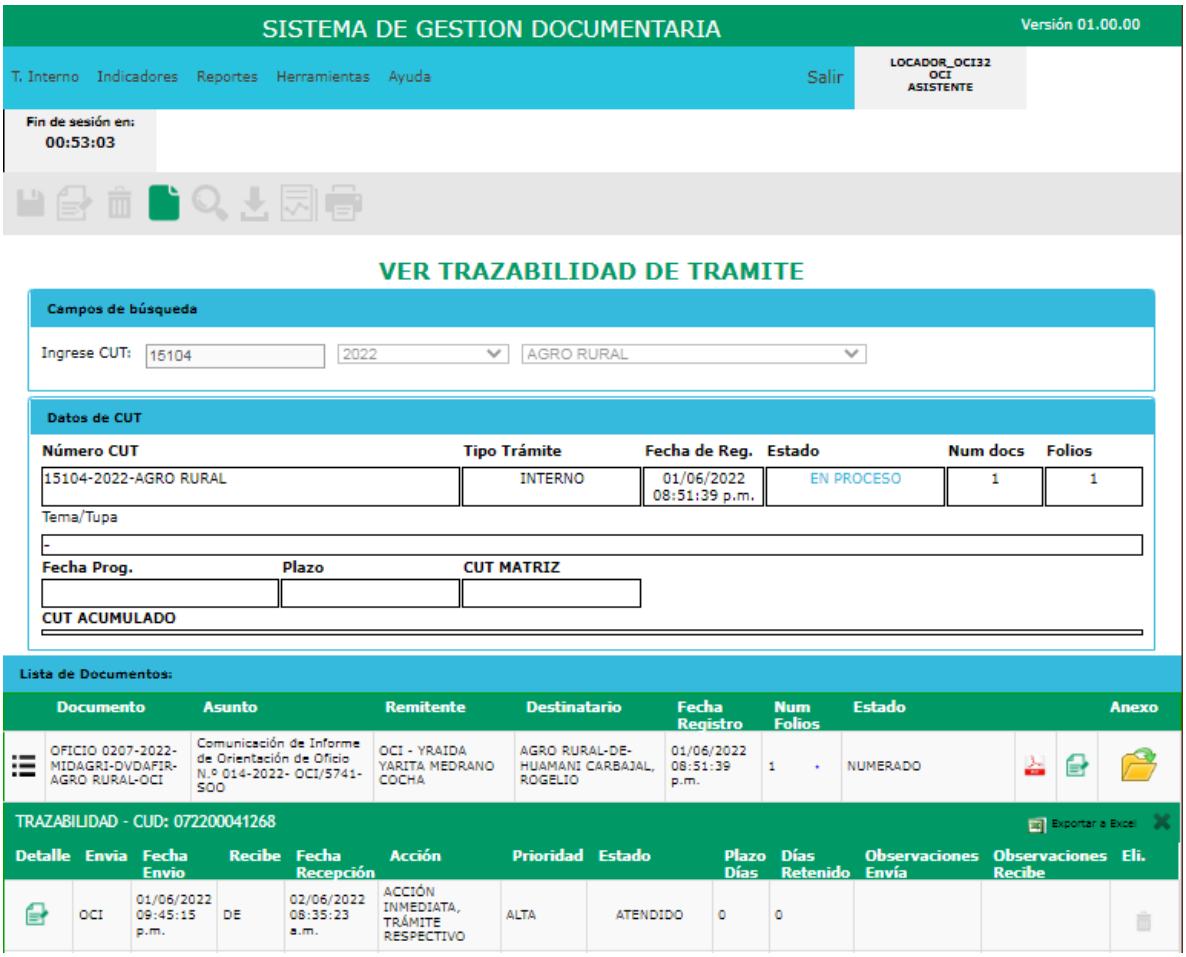
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA
Versión 01.00.00
T. Interno Indicadores Reportes Herramientas Ayuda
Salir
LOCADOR_OCI32
OCI
ASISTENTE
Fin de sesión en:
00:53:03
VER TRAZABILIDAD DE TRAMITE
Campos de búsqueda
Ingrese CUT:
15104
2022
AGRO RURAL
Datos de CUT
Número CUT
Tipo Trámite
Fecha de Reg.
Estado
Num docs
Folios
15104-2022-AGRO RURAL
INTERNO
01/06/2022 08:51:39 p.m.
EN PROCESO
1
1
Tema/Tupa
-
Fecha Prog.
Plazo
CUT MATRIZ
CUT ACUMULADO
Lista de Documentos:
Documento
Asunto
Remitente
Destinatario
Fecha Registro
Num Folios
Estado
Anexo
OFICIO 0207-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-OCI
Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N.º 014-2022- OCI/5741-SOO
OCI - YRAIDA YARITA MEDRANO COCHA
AGRO RURAL-DE-HUAMANI CARBAJAL, ROGELIO
01/06/2022 08:51:39 p.m.
1
NUMERADO
TRAZABILIDAD - CUD: 072200041268
Exportar a Excel
Detalle
Envia
Fecha Envio
Recibe
Fecha Recepción
Acción
Prioridad
Estado
Plazo Días
Días Retenido
Observaciones Envía
Observaciones Recibe
Eli.
OCI
01/06/2022 09:45:15 p.m.
DE
02/06/2022 08:35:23 a.m.
ACCIÓN INMEDIATA, TRÁMITE RESPECTIVO
ALTA
ATENDIDO
0
0